124

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 40.244.....

POR EL CUAL CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL CAPITAN DE INFANTERIA DON ISAIAS BAEZ ALLENDE, PARA ATENDER ASUNTOS PARTICULARES.-

---

S.2.N°.....

ASUNCION, Mayo 21 de 1931.-

N. 9604

Vista la solicitud de permiso pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Capitán de Infantería D. Isaias Báez Allende, de la dotación del Regimiento "Correales" de Infantería N° 3, en la que solicita treinta días de permiso para atender asuntos particulares, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 (segunda parte) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Concedese treinta días de permiso al Capitán de Infantería D. Isaias Báez Allende, para atender asuntos particulares.-

Art.2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-